

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 55 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	2004-00638	AGRÍCOLA DE SEGUROS S.A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR LA SECCIÓN PRIMERA EN DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
2	2017-00038	RODRIGO ANTONIO DURAN BUSTOS C.P. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	NACIÓN - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	DR. GIRALDO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO PROFERIDO POR EL CONSEJERO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ ADECUAR EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE PRESENTADO POR EL ACTOR, AL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ASIMISMO ENCONTRÓ PROBADA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA, Y RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
3	AP-2014-00332	NACIÓN - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA REGIONAL DE RISARALDA	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2018 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA - SALA CUARTA DE DECISIÓN, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. SIN CONDENA EN COSTAS.
4	AP-2011-00383	SAÚL ROJAS AMAZO	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA Y OTRA	DR. GIRALDO	AUTO VER	CONFIRMA LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA CONSULTADA DE 7 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL SEÑOR LEONARDO VALENCIA NARVÁEZ, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CON MULTA DE VEINTE (20) SMLMV POR HABER INCURRIDO EN DESACATO DE LO ORDENADO POR ESE TRIBUNAL EN SENTENCIA DE APROBACIÓN DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, CALENDADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013, EN EL PROCESO ADELANTADO EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN POPULAR IDENTIFICADA CON EL RADICADO NÚMERO 19001230000020110038300.
5	AC-2019-02262	DEPARTAMENTO DE CASANARE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA 29 DE AGOSTO DE 2019 POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN SU LUGAR, NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
6	AC-2019-04063	JOSÉ GERARDO ÁLAVA THOMAS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR JOSÉ GERARDO ÁLAVA THOMAS EN CONTRA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
7	AC-2019-00225	MARÍA ALEXANDRA QUIROGA LEÓN	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 8 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
8	AC-2019-03833	TORRES NAVARRO Y CIA. S. EN C.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SECCIÓN CUARTA DE ESTA CORPORACIÓN, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
9	AC-2019-04559	WILLIAM PÉREZ CANTILLO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO INTERPUESTA POR EL SEÑOR WILLIAM PÉREZ CANTILLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

10	AC-2019-03221	MARÍA GLADYS DELGADO DE POTES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DR. GIRALDO	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN SU LUGAR, NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA SEÑORA MARÍA GLADYS DELGADO DE POTES CONTRA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
11	AC-2016-05740	JHON DARVUIN LÓPEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. REVOCA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN E, QUE DECLARÓ EN DESACATO AL SEÑOR BRIGADIER GENERAL MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LO SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES CONTENIDAS EN EL FALLO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE FIJE DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS MÉDICOS ORDENADOS QUE ESTÁN PENDIENTES POR PRACTICAR AL ACTOR Y LE NOTIFIQUE SOBRE LA FECHA Y HORA DE SU PRÁCTICA. 3. REQUIERE AL ACTOR PARA QUE ASISTA A LAS VALORACIONES MÉDICAS QUE SE LE ORDENEN PARA PROGRAMAR LA FECHA DE REALIZACIÓN DE SU JUNTA MÉDICO LABORAL.
12	AC-2019-04568	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.
13	2012-00679	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S. A. SOS C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 13 DE MARZO DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, EN DESCONGESTIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
14	2008-90260	INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, ESTO ES, LA DE 21 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
15	2017-00394	JUAN CARLOS MARTÍNEZ GIL	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	DRA. PEÑA	AUTO VER	REQUIERE A LA JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES, PARA QUE, EN EL TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA COPIA DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 17001-31-87-002-2016-00109-00, ACTOR: JUAN CARLOS MARTÍNEZ GIL.
16	2016-00316	COLOMBIAN AGROINDUSTRIAL COMPANY S.A.S. -CAICSA S.A.S. C.P. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DRA. PEÑA	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJERO CONDUCTOR DEL PROCESO DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN PREVIA DE CADUCIDAD Y DIO POR TERMINADO EL MISMO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
17	2015-00072	DIANA CABALLERO AGUDELO C.P. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	DRA. PEÑA	AUTO VER	MODIFICA LA DECISIÓN OBJETO DEL PRESENTE RECURSO DE SÚPLICA, PROFERIDA POR EL CONSEJERO CONDUCTOR DEL PROCESO EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2019, EN EL SENTIDO DE ENTENDER QUE LA VINCULACIÓN QUE SE ORDENÓ DE LAS EMPRESAS ALUMINIO NACIONAL S.A. -ALÚMINA Y EMPRESA METALMECÁNICA DE ALUMINIO EMMA S.A., SE HACE EN CALIDAD DE TERCEROS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 223 DEL CPACA Y NO COMO LITISCONSORTES NECESARIOS DE LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
18	AP-2011-00332	JULIA PRIETO SÁNCHEZ Y OTRO	MUNICIPIO DE TIBASOSA Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	<a href="#">2011-00332 AP.doc</a>
19	AC-2019-02257	MARÍA XIMENA BARRIOS PULIDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DRA. PEÑA	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 2 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA Y, EN SU LUGAR: DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

20	AC-2019-04350	JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN	JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL SEÑOR JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO EL AUTO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, DENTRO DEL TRÁMITE INCIDENTAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 05001-33-33-031-2019-00408-01. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EMITA UNA NUEVA DECISIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
21	AC-2019-01762	BERTHA LUCY RUIZ GARCÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DRA. PEÑA	AUTO VER	OFICIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA COPIA DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 76111-33-33-003-2015-00354-01, PROMOVIDO POR LA SEÑORA BERTHA LUCY RUIZ GARCÍA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP.
22	AC-2019-04177	RODRIGO GAITÁN ORTIZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, DE 27 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
23	AC-2019-04550	PABLO EMILIO HERNÁNDEZ MIRANDA	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
24	AC-2019-04658	JESÚS HERNANDO TITISTAR ROSERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
25	AC-2019-00270	SIXTA RUIZ DITA C.P. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ	NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DRA. PEÑA	AUTO VER	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA
26	2004-01980	GABRIEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA, EN PRIMERA INSTANCIA, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN SU LUGAR, DECLARA LA NULIDAD DEL ACUERDO NÚM. 005 DE 19 DE JULIO DE 2004, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
27	2007-00089	JUAN ÁLVARO MONTOYA VILLADA	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA QUE FUE FORMULADA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN 329 DE 26 DE MAYO DE 2005, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. 3. NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
28	2009-00015	ELECTRIFICADORA DEL META	NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN C, EN DESCONGESTIÓN, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EL 25 DE JUNIO DE 2012, EN PRIMERA INSTANCIA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS, NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y SE ABSTUVO DE CONDENAR EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
29	AP-2015-00501	PATRICIA ELENA BRAND GARCÉS	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	ACLARA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA, EN SEGUNDA INSTANCIA, POR ESTA CORPORACIÓN, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LAS ADECUACIONES, INTERVENCIONES, OBRAS, MODIFICACIONES Y SEÑALIZACIÓN A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S. DE LA VÍA NACIONAL, EN LA VARIANTE CALLE.13 JUAN DE DIOS HIGUITA O CARRETERA AL MAR EN LA JURISDICCIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR EL USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO. SON CONSECUENCIA EXCLUSIVA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 02725 DE 6 DE MAYO DE 2015 Y DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚM. 014 DE 2015, CON FUNDAMENTO EN ELLO, DEBE ENTENDERSE QUE LAS ÓRDENES DEL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA, EN SEGUNDA INSTANCIA, SON A TÍTULO DE EXHORTO.

30	AP-2017-00012	JENNY CONSUELO CAROPRESE HOYOS Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	1. REVOCA LA PROVIDENCIA DE 2 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA QUE, DE MANERA INMEDIATA, DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y APROBADOS EN LA SENTENCIA DEL 5 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDA POR ESA CORPORACIÓN, CONTRA QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN O, EN SU DEFECTO, SEA EL PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENOMINADOS LA CANTAleta O COCO BONGO, SAMBA LICORES, EI CUBETAZO, CLUB TOTOY, PALMAHÍA ARAUCA, EL POKERÓN DE LOS AMIGOS, CASA CLUB COLOMBIA, LA CAVA LICORES, EI PUNTO ANTIOQUEÑO O DISTRIBUIDORA DE LICORES EI PUNTO, CAFÉ BAR LA BIRRA; CERO GRADOS LICORERA BAR Y ARRIEROS PLATINUM BAR EXCLUSIVE POOL, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
31	AP-2016-00426	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE	UBER COLOMBIA S.A.S Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	1. REVOCA EL AUTO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
32	AC-2019-04453	GUILLERMO ANTONIO PEREIRA MORALES Y OTROS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
33	AC-2019-04621	JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ GARZÓN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ GARZÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
34	AC-2019-04156	LINO PALOMARES MUTUMBAJOY Y OTROS	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
35	AC-2019-04310	YESID BLANDON LOZANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
36	AC-2019-03480	VEEDURÍA PROCURADURÍA CIUDADANA PROCURA - UFPS Y OTRO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA INTERPUESTA POR LA VEEDURÍA PROCURADURÍA CIUDADANA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS SECCIONAL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CARLOS ALBERTO BOLÍVAR CORREDOR Y JOSÉ ARMANDO BECERRA VARGAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
37	AC-2019-04661	JAIRO CARVAJAL CASTAÑO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIRO CARVAJAL CASTAÑO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
38	AC-2019-04474	NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. <b>CONSTANCIA SECRETARIAL DE IMPEDIMENTO DR. GIRALDO.</b>
39	AC-2019-03813	EDILBERTO ESPINOSA SARMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SUBSECCIÓN B DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA.
40	AC-2019-01659	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. CONJUECES DRES. CATALINA BOTERO MARINO Y JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO VER	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS DOCTORES HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE SEPARARLOS DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA
41	AC-2019-03250	MISAEEL SANCHEZ AVILES	CONSEJO DE ESTADO - PRESIDENCIA	DR. SERRATO	AUTO VER	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO, DOCTOR HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.